

RESOLUCIÓN N° 208

JOSÉ C. PAZ, 07 MAY 2021

VISTO

El Estatuto aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, El Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S N° 93 de 05 de noviembre de 2020, la Resolución de Rector N° 105 del 13 de abril de 2020, y la N°187 del 2 de julio del 2020, el Expediente N° 124/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones sustantivas de la UNIVERSIDAD son la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción, adecuadas a solucionar problemática local, regional, nacional e internacional. (v. art. 6°, inc. f), Estatuto Universitario).

Que la UNPAZ podrá organizar y reglamentar el dictado de los cursos libres, parciales o complementarios, sobre cualquier materia o conjuntos de materias integrantes de los planes de estudios de la UNIVERSIDAD o relacionadas con las mismas. Asimismo, podrán dictarse cursos libres o especiales referidos a técnicas o artes no vinculadas con los planes de estudios ni las materias que integran las curriculas de las carreras habilitadas en la UNIVERSIDAD. (v. art. 14°, Estatuto Universitario).

UNPAZ


Que la vinculación con la comunidad local es una de las tareas principales que se propone la UNIVERSIDAD. La misma se realizará a través de actividades de tipo cultural, de cursos de capacitación y proyectos de extensión que alienten la participación de los ciudadanos en estas actividades (v. art. 19º, Estatuto Universitario).

Que desde esa perspectiva, la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA realizó el TALLER DE INICIACIÓN A LA GUITARRA CRIOLLA, durante los meses de abril a noviembre del año 2020.

Que el taller mencionado cumplió con todos los requerimientos que establece el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la UNPAZ, aprobado mediante Resolución N° 93/ 2020.

Que atento a lo dispuesto en la Resolución Rector N° 105/2020, se dispuso que en tanto permanezca *el aislamiento social, preventivo y obligatorio* que impidió la asistencia presencial en la Universidad, la propuesta sea desarrollada a través del Campus Virtual de la UNIVERSIDAD.

Que mediante Resolución de Rector N° 187 del 2 de julio de 2020, se establece suspender desde el 1° de julio la totalidad de las actividades de carácter presencial, a desarrollarse durante el segundo semestre del año 2020, sean estas académicas de pre grado, grado y posgrado, de extensión, investigación y prácticas pre profesionales.

Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR, dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA, ha tomado la intervención de su competencia.

UNPAZ


Que SECRETARIA GENERAL tomó conocimiento e intervención.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 46 del Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la UNIVERSIDAD aprobado por Resolución C. S N° 93 de fecha 05 de noviembre de 2020.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el TALLER DE INICIACIÓN A LA GUITARRA CRIOLLA, conforme a las Pautas y Fundamentos previstos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

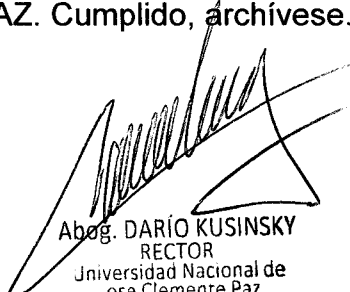
ARTICULO 2º.- Declárase que el dictado del presente Taller para el ciclo del año 2020 fue efectuado de forma gratuita como se indica en el Anexo II que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a arancelar la Propuesta Formativa en su ANEXO II, si lo considera conveniente para cada año lectivo.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

UNPAZ


RESOLUCIÓN N° 208



Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

**ANEXO
RESOLUCIÓN N° 208**

ANEXO I

PROPUESTA FORMATIVA (PF):

1. Tipo: Taller

2. Nombre de la propuesta:

Iniciación a la Guitarra Criolla

3. Localización de la oferta:

Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria.

4. Unidad organizadora:

Departamento de Cultura, dependiente de la Dirección de Extensión y Voluntariado Universitario.

5. Destinatarias/os:

Estudiantes, docentes, nodocentes y comunidad en general.

6. Requisitos de admisión:

Sin requisitos específicos, sólo contar con el instrumento.

7. Fundamentación

La Dirección de Extensión y Voluntariado Universitario tiene como uno de sus objetivos implementar políticas destinadas a impulsar espacios de capacitación y formación extracurricular que den respuesta a las necesidades de la comunidad universitaria y del territorio, con la finalidad de desplegar competencias para la vida, el trabajo y el desarrollo extraacadémico.

Dado que la vinculación con la comunidad local es una de las tareas principales que nos proponemos desde la Universidad, surge la propuesta de realizar dentro de la UNPAZ el "TALLER DE INICIACIÓN A LA GUITARRA CRIOLLA".

El taller ofrece a toda la comunidad la posibilidad de iniciarse el arte musical. La finalidad principal de este taller es conseguir para los alumnos una cultura y

UNPAZ




formación musical equilibradas, el acercamiento más profundo al hecho musical a partir del conocimiento de los fundamentos teóricos y de la técnica de la guitarra criolla. En cuanto a este instrumento, se ofrece un primer acercamiento al mismo. El Taller brinda así un lugar para iniciarse en los conocimientos musicales de la guitarra a nivel básico a cualquier persona sin conocimiento previo.

Cabe destacar que este Taller tiene como antecedente varias ediciones de carácter anual que han sido promovidos por el Departamento de Cultura de la UNPAZ desde el año 2015.

8. Objetivos

- Como objetivo general se busca posibilitar a toda la comunidad la iniciación al arte musical mediante la ejecución de la guitarra.
- Como objetivo principal, el taller trata de conseguir para los cursantes una cultura y formación musical equilibradas, el acercamiento más profundo al hecho musical a partir del conocimiento de los fundamentos teóricos y de la técnica de la guitarra criolla. En términos particulares acerca del instrumento, se ofrece un primer acercamiento al mismo.

9. Contenidos:

Los contenidos recorren en forma sistemática y progresiva tres tipos de núcleos temáticos:

- Teoría musical, a la que se suma un pequeño recorrido de análisis musical histórico
- Solfeo- lectura musical
- Técnicas del instrumento

10. Modalidad, duración y frecuencia:

Modalidad: la definición de si es presencial o a distancia dependerá si el taller se brindara de manera virtual, mediante nuestra Campus Virtual de UNPAZ ó presencial en nuestras instalaciones, la cual se indicará en el momento que se realice la oferta del taller.

Dado el aislamiento social, preventivo y obligatorio por el cual se encuentra atravesando el país, el taller se brindará para el año 2020 de manera virtual a través

UNPAZ



del Campus de nuestra Universidad, hasta que se encuentre vigente dicha medida política sanitaria.

Duración: fecha de inicio: mes de abril

Fecha de cierre: mes de noviembre.

Frecuencia: semanal de dos horas reloj.

Las actividades que se desarrollarán a lo largo del Taller consisten en clases expositivas, a las que continúan trabajos grupales y, posteriormente, individuales. Estas últimas implican la corrección y aclaración concreta de la teoría-técnica explicitada previamente. Estas clases siguen las unidades conceptuales formativas básicas del Taller.

11. Carga horaria (en horas reloj)

	Hs. semanales/quincenales/mensuales (Tachar lo que no corresponde)	Totales
Horas presenciales	62	62
Horas a distancia	62	62
Horas totales	62	62

La carga horaria total es de 62 horas, tanto si se dicta de manera presencial o virtual.

12. Responsable de la propuesta y unidad de gestión en que se asienta

Lic. Daniel Cueva- Departamento de Cultura, Dirección de Extensión y Voluntariado Universitario.

13. Docente o equipo de docentes a cargo del dictado de la propuesta:

Apellido y nombre	Función en la propuesta	Cargo en UNPAZ (si corresponde)	DNI	Correo electrónico
Miguel Suárez	Coordinador		28.176.565	msuarez@unpaz.edu.ar
Gustavo Dotas	Docente a/c Taller		23.181.963	gustavodotas@gmail.com

UNPAZ

14. Asistencia requerida (si corresponde)

Se debe cumplir con el 75% equivalente a 24 clases presenciales.

15. Modalidad de evaluación/ acreditación

Al tratarse de un Taller de carácter anual, el método de evaluación está contenida en el seguimiento personal de cada encuentro y surgirá entonces del desempeño cotidiano a lo largo de las clases. A esto se sumará una presencialidad mínima del 75%, condición excluyente para la finalización del Taller. Se evaluará – por último- el desempeño en las presentaciones públicas en las que el grupo participe, o de una instancia final de ejecución del instrumento.

16. Aranceles (si corresponde)

Si es arancelado o gratuito se establecerá en el momento que se oferte el taller. El mismo se verá reflejado en el anexo II del Acto Administrativo.

17. Certificación a otorgar

Cumplidos los requisitos de evaluación, se emitirá el Diploma de asistencia del curso, certificado por la UNPAZ.

18. Síntesis de la propuesta

El taller está orientado a alumnos iniciales. Ofrece el aprendizaje básico e inicial de aspectos teóricos y de lectura musical (solfeo), como también las técnicas de ejecución instrumental. Estos saberes se pondrán en práctica en distintas obras de tango y folklore que irán conformando progresivamente el repertorio del grupo.

ANEXO II**ARANCELES 2020**

UNPAZ


Debido al actual contexto de pandemia producto del COVID-19 y el impacto negativo en la economía de los participantes, el Taller en el ciclo lectivo 2020 se ofrecerá de manera gratuita durante todo su desarrollo.